Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución N° 026/2025 **Acta 002/2025**

Las Piedras, 28 de Enero de 2025.

VISTO: La nota presentada por el responsable de la Sociedad de Negros y Lubolos "Herencia Ancestral", en la cual solicita colaboración económica para la compra de maquillaje, vestimenta y traslados de la comparsa, tramitado por expediente 2025-81-1420-00058.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de $ 100.000 al Sr. Gustavo Rodríguez, C.I: 1.844.023-8, representante de la Sociedad de negros y lubolos "Herencia Ancestral".

II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y articulo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR la colaboración de $ 100.000 (cien mil pesos uruguayos), al Sr. Gustavo Rodríguez, C I: 1.844.023-8, representante de la Sociedad de Negros y Lubolos "Herencia Ancestral", para la compra de maquillaje, vestimenta y traslados de la comparsa, debiendo rendir el monto en un plazo no mayor a 60 días. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde: Gustavo González Alcalde Municipio de Las Piedras

Concejal: ANA CLAUDIA BARRETO

Concejal: Ricardo Mazzini Municipio de Las Piedras

Concejal:

Concejal: NOLBERTO GONZÁLEZ CONCEJAL